

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60156

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-116183

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 08 de septiembre de 2011, con el N° 11-116183-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Colgate-Palmolive Company, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "PRODUCTOS DE CONSUMO CAMBIANTES DE COLOR", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2009/039324 del 02 de abril de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 642 del 16 de abril de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4520, notificado por fijación en lista el 12 de marzo de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 11-116183-00006-0000 del 19 de julio de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 25 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 25, no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención

El problema técnico consiste en la necesidad de proporcionar una composición en la cual el cambio de color actúa como una señal sensorial que indique el correcto funcionamiento de la composición. Para resolver este problema técnico se presenta una composición que comprende una película. (Ver pág. 13 Radicado 11-116183-00006-0000)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60156

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-116183

6.2. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 02 de abril de 2009, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud en fase internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2006246802	"COLOR CHANGE LAMINATE MATERIAL"	02/Noviembre/2006
D3	WO2007010553	"COMBINED MULTI-LAYERED WATER SOLUBLE FILM AND PROCESS FOR PRODUCING THE SAME"	25/Enero/2007
D4	US2004134010	"COLOR CHANGING MATRIX AS WEAR INDICATOR"	15/Julio/2004

El documento D1¹ divulga un material laminado que cambia de color y que incluye 2 capas de materiales extensibles que presentan diferente coloración y una tercera capa consistente en un material extensible (Pág. 1 Párr. [0004] a [0006])

El documento D3² divulga una película multicapa utilizando materiales poliméricos (Pág.4, línea 12 a Pág. 12 línea 11)

El documento D4³ divulga una matriz cambiante de color para uso dental (Pág. 1, Párr. [0007] a Pág. 2, Párr. [0022])

6.3. Nivel Inventivo

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera*

1URL:[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2006246802A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20061102&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP)

CC=US&NR=2006246802A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20061102&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP

2URL:[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=2007010553A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20070125&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP)

CC=WO&NR=2007010553A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20070125&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP

3URL:[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2004134010A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20040715&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP)

CC=US&NR=2004134010A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20040715&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60156
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-116183

evidente del estado de la técnica".

En el presente caso, la composición reclamada en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: *"Una composición que comprende una película..."* (Ver pág. 13 Radicado 11-116183-00006-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1, D3 y D4 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1	D3	D4
Una composición caracterizada porque comprende una película, la película comprende una primera capa polimérica protectora, una capa polimérica decorativa intermedia, una segunda capa polimérica protectora y una inclusión que se selecciona entre una partícula nacarada, una partícula que refleja luz mica, una perla polimérica opaca, diamantina y hojuelas en donde las primera y segunda capas poliméricas protectoras ocultan una porción de la capa decorativa intermedia, y se adaptan para revelar la capa decorativa intermedia en el uso de la composición, en donde la capa decorativa comprende un miembro seleccionado del grupo que consiste de un pigmento, un colorante FD&C, y color laca, en donde una de las capas poliméricas comprende hidroxipropil celulosa, en donde la composición es una composición para el cuidado oral, una composición para el cuidado del hogar o una composición para el cuidado personal, y en donde, cuando la composición es	Material laminado cambiante de color que incluye al menos dos capas de materiales extensibles teniendo coloraciones visualmente distintas (Abstract) Estos materiales son particularmente materiales poliméricos (Pág. 7, Párr. [0046]; Pág. 8, Párr. [0051]) La coloración blanca del primer material extensible puede ser la coloración más visible a la vista. Cuando el material laminado es extendido sus rendijas son expandidas o abiertas y la coloración predominantemente más oscura del segundo material se hace visible a través de las rendijas permitiendo la apariencia visible de una banda de dos colores. (Pág. 4, Párr. [0028]) Este material laminado puede incluir otras capas como una tercera capa de material extensible en relación cara a cara con el segundo material extensible. Este tercer material puede tener una coloración	Película multicapa desarrollada con materiales poliméricos (Pág.4, línea 12 a Pág. 12 línea 11). Dicha película puede incluir principios activos y puede incluir pigmentos y colorantes (Pág.5, líneas 1 a 7) Esta película puede corresponder a una película tri-capa (Pág.11, línea 29 a Pág. 12 línea 3). Las capas de esta película comprenden derivados de celulosa como hidroxipropilcelulosa (Pág.6, líneas 7 a 14).	Matriz cambiante de color para uso dental (Pág. 1, Párr. [0007] a Pág. 2, Párr. [0022]) La matriz puede incluir dos capas; Una primera capa que incluye un soporte de resina o un polímero soluble en agua y un agente antimicrobiano y una segunda capa que incluye opcionalmente un polímero soluble en agua y/o un agente antimicrobiano (Pág. 2, Párr. [0016]). La matriz puede incluir también un colorante que proporcione un color diferente al de la capa externa y dicho colorante es liberado durante el uso proporcionando un cambio de coloración a la matriz constituyendo un indicador de uso (Pág. 2, Párr. [0020] y [0021]; (Pág. 5, Párr. [0084] a Pág. 6, Párr. [0093]). Las capas que conforman dicha película comprenden materiales poliméricos entre ellos hidroxipropilcelulosa (Pág. 1, Párr. [0007] a [0013])

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60156

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-116183

una composición para el cuidado oral, una de la primera y la segunda capa protectoras se disuelven en exposición a una cavidad oral	visualmente distinta de las coloraciones predominantes del primer y segundo material. (Pág. 1, Párr. [0005])		
---	--	--	--

El documento D1 divulga un material laminado que cambia de color y que incluye 2 capas de materiales extensibles que presentan diferente coloración y una tercera capa consistente en un material extensible (Abstract, pág. 1 párr. [0004] a [0006], pág. 4, párr. [0028], pág. 6, párr. [0039], pág. 7, párr. [0046]; pág. 8, párr. [0051])

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición del documento D1 consiste en que este documento no divulga específicamente que la composición corresponda a una composición para el cuidado oral, cuidado del hogar o cuidado personal ni la inclusión que se selecciona entre una partícula nacarada, una partícula que refleja luz mica, una perla polimérica opaca, diamantina y hojuelas así como tampoco divulga específicamente que una de las capas poliméricas comprenda hidroxipropil celulosa.

El documento D3 divulga una película multicapa utilizando materiales poliméricos (Pág.4, línea 12 a Pág. 12 línea 11)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición del documento D3 consiste en que este documento no divulga específicamente una composición cambiante de color para el cuidado oral, cuidado del hogar o cuidado personal ni la inclusión que se selecciona entre una partícula nacarada, una partícula que refleja luz mica, una perla polimérica opaca, diamantina y hojuelas

El documento D4 divulga una matriz cambiante de color para uso dental (Pág. 1, Párr. [0007] a Pág. 2, Párr. [0022])

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición del documento D4 consiste en que en este documento no se divulga específicamente que la composición comprenda dos capas externas que durante el uso permitan la liberación de la coloración de la capa intermedia ni la inclusión que se selecciona entre una partícula nacarada, una partícula que refleja luz mica, una perla polimérica opaca, diamantina y hojuelas

El efecto que logra el preparar una composición multicapa cambiante de color para el cuidado oral, cuidado del hogar o cuidado personal es que proporciona una composición alternativa que permita aumentar mediante una señal sensorial, la percepción del correcto funcionamiento de dicha composición.

La solicitante no presenta evidencia de cuál es el efecto técnico sorprendente proporcionado al agregar una inclusión que se seleccione entre una partícula nacarada, una partícula que refleja

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60156

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-116183

luz mica, una perla polimérica opaca, diamantina y hojuelas; por lo cual no es posible observar el nivel inventivo que esta característica le otorgaría a la composición.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: "Cómo modificar la composición conocida en los documentos D1 y D3 para proporcionar una composición alternativa que permita aumentar mediante una señal sensorial, la percepción del correcto funcionamiento de dicha composición".

Sin embargo, el documento D4 divulga una matriz multicapa para ser utilizada en una composición oral (Pág. 1, Párr. [0007] a Pág. 2, Párr. [0022]) en la cual se sugiere la liberación de un colorante, así como también queda sugerido que las capas que conforman dicha película comprenden materiales poliméricos entre ellos hidroxipropilcelulosa (Pág. 1, Párr. [0007] a [0013])

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia que conoce las composiciones multicapa, en particular las composiciones tricapa divulgadas en los documentos D1 y D3, como es el caso de la composición multicapa cambiante de color mediante la liberación de la coloración presente en la capa intermedia divulgada en el documento D1 y sugiriendo el documento D3 la incorporación de pigmentos y colorantes en una película tri-capa; utilizaría estas composiciones en una composición para el cuidado oral, cuidado del hogar o cuidado personal de acuerdo a la composición cambiante de color utilizada como indicativo de uso en el caso específico del proceso de cepillado, sugerida en el documento D4 y utilizando los diversos tipos de principios activos y excipientes ya conocidos en el estado de la técnica en la preparación de dichas composiciones para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia a la luz de los documentos D1 con D4 y D3 con D4

En conclusión la reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2-25 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

En referencia al argumento de la solicitante, según el cual el documento D1 sólo considera esencial que el material laminado incluya dos capas y que este documento es silencioso frente a una película que comprenda tres capas en donde la capa decorativa se encuentra oculta entre las capas protectoras, al hecho de que la película comprenda una inclusión que se selecciona entre una partícula nacarada, una partícula que refleja luz mica, una perla polimérica opaca, diamantina y hojuelas, al hecho de que uno de los materiales poliméricos comprenda hidroxipropil celulosa y a que la composición revelada corresponda a una composición para el cuidado oral, para el cuidado del hogar o para el cuidado personal, se aclara a la solicitante que si bien el documento D1 considera esencial que el material laminado incluya dos capas, este documento sugiere la presencia de una o más capas intermedias, las cuales pueden presentar una coloración diferente a las capas protectoras y por tanto dar origen a un cambio de coloración de la composición (Pág. 1, Párr. [0005]). De esta forma una persona normalmente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60156

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-116183

versada en la materia que conoce según este documento las películas multicapa en donde queda completamente la presencia de una capa intermedia responsable del cambio de color de la película, utilizaría esta película en la preparación de composiciones para el cuidado oral según las enseñanzas divulgadas en el documento D4, en donde se sugiere igualmente que las capas de la película pueden comprender hidroxipropilcelulosa, resultando obvio para la persona normalmente versada utilizar estas películas también en composiciones para el cuidado del hogar y para el cuidado personal. Con respecto a la inclusión seleccionada entre las diversas partículas mencionadas, no se presenta evidencia del efecto técnico sorprendente otorgado por estas con respecto a las composiciones conocidas en los documentos D1, D3 y D4

En referencia al argumento de la solicitante, según el cual el objetivo técnico del documento D3 difiere del objetivo técnico de la invención y que además dicha referencia ignora las características esenciales referentes a una película que se caracterice por comprender tres capas, en donde la capa decorativa se encuentra oculta entre las capas protectoras, una inclusión que se selecciona entre una partícula nacarada, una partícula que refleja luz mica, una perla polimérica opaca, diamantina y hojuelas, que uno de los materiales poliméricos comprenda hidroxipropil celulosa y a que la composición revelada corresponda a una composición para el cuidado oral, se aclara a la solicitante que el documento D3 constituye una sugerencia para la preparación de películas multicapa con materiales poliméricos como hidroxipropilcelulosa (Pág.6, líneas 7 a 14) y comprendiendo colorantes y pigmentos, lo cual llevaría a una persona normalmente versada en la materia a aplicar estos mecanismos de preparación de películas multicapa en productos cambiantes de color para el cuidado oral como se sugiere en el documento D4.

En referencia al argumento de la solicitante, según el cual el documento D4 se centra en matrices de liberación sostenida para ser usadas en cepillos de dientes que comprenden una o dos capas poliméricas y en las cuales no se considera esencial la presencia del colorante dentro de la formulación, y que además no divulga el material que comprende dichas capas ni la inclusión reivindicada, se aclara a la solicitante que el documento D4 constituye una sugerencia para utilizar películas multicapa en productos para el cuidado oral y que en dicho documento queda sugerida la posibilidad de que las capas poliméricas comprendan hidroxipropilcelulosa (Pág. 1, Párr. [0007] a [0013]). Ante esto una persona normalmente versada en la materia que conoce los documentos D1, y D3 donde se sugiere la preparación de películas poliméricas tricapa y que conoce según el documento D1 la preparación de películas multicapa cambiantes de color, encontraría en el documento D4 una sugerencia para preparar películas poliméricas multicapa cambiantes de color en composiciones para el cuidado oral

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60156

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/11-116183

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "PRODUCTOS DE CONSUMO CAMBIANTES DE COLOR".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Colgate-Palmolive Company, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 Oct 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
jcadena@bc.com.co

Elaboró: Rodolfo Cadena Amaya ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓